

NORMA DE VACUNA CONTRA COVID-19 PARA PARTICIPAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Efectivo: 2022.05.09

Todos los estudiantes que durante el verano de 2022 y el año académico 2022-2023 estén interesados en participar presencialmente del programa de estudios en el extranjero que requiera de la movilidad física a universidades o programas fuera de Puerto Rico tienen que presentar evidencia de vacunación con la dosis de refuerzo contra el COVID-19 a menos que el estudiante tenga una razón justificada que lo exima de recibir la vacuna de refuerzo por motivo de:

1. No haber transcurrido el tiempo requerido luego de haberse administrado su última dosis;
2. Haber arrojado positivo a una prueba de SARS-CoV-2 en las últimas semanas; o
3. Por razones de salud médica o religiosa.

En estos casos, el estudiante tiene que someter el [Formulario: Evidencia de vacunación y justificación \(CV-19\) - Estudiantes](#) y haber recibido aprobación de la oficina de Asuntos Estudiantiles.

Los estudiantes interesados a ser nominados para los estudios en el extranjero, deben completar el [Formulario: Evidencia de vacunación y justificación \(CV-19\) – Estudiantes](#), como requisito para ser considerados.

Los estudiantes también tienen que cumplir con los requisitos de vacunación de la universidad y del país de su selección para su programa de estudios en el extranjero.

Asimismo, los estudiantes tienen que cumplir con las órdenes ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico y con las órdenes administrativas u otras normas del Departamento de Salud de Puerto Rico que aplican a las instituciones de educación superior vigentes al momento de su solicitud y al comienzo del intercambio.